



BOLETIN INFORMATIVO

N° 11

LA PLATA, martes 18 de marzo de 2014

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIONES N° 356 Y 357, HABILITANDO PROVISORIAMENTE A LAS EMPRESAS "LUSEGUR S.R.L." Y "MAAT SECURITY S.A.", COMO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * RESOLUCIÓN N° 359, DEJANDO SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 001/13 DEL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 14 de marzo de 2014.

VISTO el presente expediente N° 21.100-233.082/11 y su agregado N° 21.100-226.095/11, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "**LUSEGUR S.R.L.**", solicita su habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del Señor Roque Alberto Luján;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "**LUSEGUR S.R.L.**";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "**LUSEGUR S.R.L.**" como prestadora de servicios de seguridad privada, cuya

responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle 149 N° 1512 Piso 1 entre 15 y 15 A de la localidad y Partido de Berazategui.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Inspector (R) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Don Roque Alberto Luján, titular del D.N.I N° 16.069.076.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 356.

ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 14 de marzo de 2014.

VISTO el presente expediente N° 21.100-894.432/13 y su agregado N° 21.100-894.431/13, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "MAAT SECURITY S.A.", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "MAAT SECURITY S.A.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "MAAT SECURITY S.A." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Sol de Mayo N° 4425 Departamento 1 de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad a la señora Verónica Leonor Morales, titular del D.N.I N° 26.024.193.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 357.

ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 14 de marzo de 2014.

VISTO el expediente N° 21.100-772.941/13 con su agregado expediente N° 5.100-37.126/14 y la Resolución N° 001/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, del Subsecretario de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, se dispuso el pase a disponibilidad a la espera de destino de diversos efectivos de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que en el marco de los autos caratulados "HERRERA ARIEL ALFREDO C/ POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/ AMPARO POR MORA", (expediente N° 18.218), el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 2 de La Plata resolvió hacer lugar a la pretensión de amparo por mora deducida por el señor Ariel Alfredo Herrera, condenando al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para que dentro del plazo de veinte (20) días se expida con relación al reclamo que tramitó a raíz de la Resolución N° 001/13;

Que ha tomado intervención Fiscalía de Estado solicitando se recepte la manda judicial aludida;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 001/13 del Subsecretario de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, respecto del personal Policial cuya nómina, como Anexo I, forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales-. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 359.

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

ANEXO I

1. Subcomisario (Cdo.) Legajo N° 20.520 DÍAZ, Néstor Guillermo, comisaría Esteban Echeverría 1ª.
2. Subcomisario (Cdo.) Legajo N° 21.035 HERRERA, Ariel Alfredo, Comisaría Morón 4ª.
3. Oficial Inspector (Cdo.) Legajo N° 25.656 MONTE, Martín José, Destacamento B° Pompeya - Destino de cabecera Merlo-.
4. Oficial Inspector (Cdo.) Legajo N° 26.289 MARQUEZ, Emiliano José, Comisaría Morón 2ª.
5. Subteniente (E.G) Legajo N° 157.035 FECTER, Sergio Oscar, Comisaría Lomas de Zamora 1ª
6. Subteniente (E.G) Legajo N° 158.294 VAZQUEZ, Daniel Alberto, Comisaría Lomas de Zamora 2ª.
7. Oficial (E.G) Legajo N° 173.420 SOTELO, Damián Marcelo, Comisaría Morón 1ª.
8. Oficial (E.G) Legajo N° 173.473 ZELIZ, Hernán Gabriel, Comisaría Morón 3ª.

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

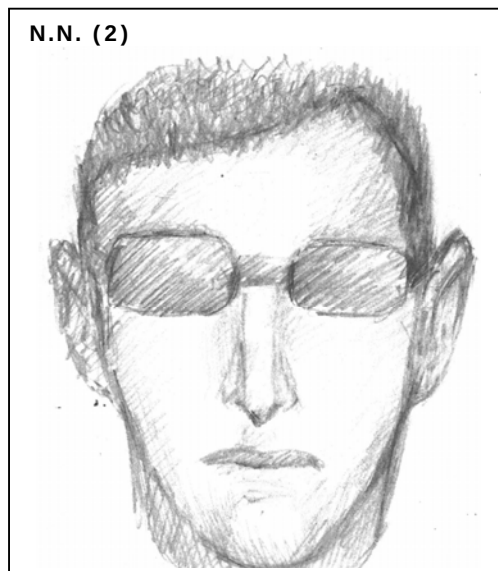
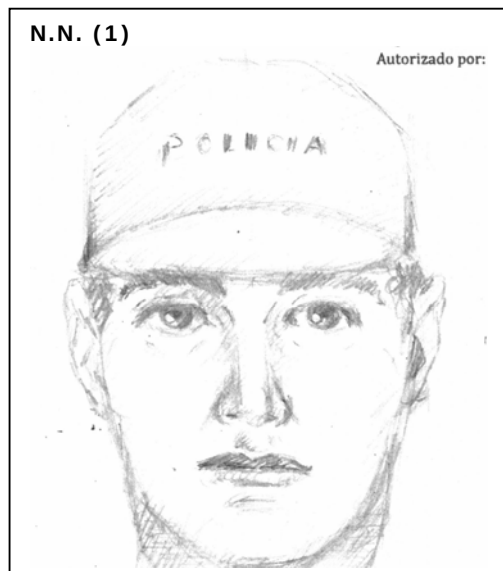
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 33 años, altura 1,70 a 1,75 mts., peso 70 a 75 kgs., cutis mate y ojos oscuros.
N.N: (2) como de 18 a 20 años, altura 1,68 a 1,70 mts., peso 60 kgs., cutis trigueño, cabello castaño oscuro y ojos oscuros. Solicitarlas D.D.I. Quilmes. Interviene U.F.I. N° 1 Descentralizada de Berazategui a cargo del Dr. Ernesto Daniel Ichazo del Departamento Judicial Quilmes. I.P.P N° 13-01-007086-13. Caratulada "ROBO-QUINTANA OSCAR FABIÁN (Vma.)". Expediente N° 21.100-055.725/14.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- PASTOR CLAUDIO NORBERTO: I.P.P. N° 13-02-010832-13, caratulada "HURTO". Secuestro de un equino, pelaje gateado, de 11 años de edad, alzada 1,31 mts., peso 350 kgs., con número inmutable 332607 y marca. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 6ta. Interviene U.F.I. y Juicio N° 16 del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100-053.371/14.

332607

ESL
